

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, QUE CELEBRAN EL DESPACHO HERNANDEZ ARRIAGA Y ASOCIADOS, S.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. DANTE ADALBERTO HERNANDEZ ARRIAGA, M.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ TAMAUlipAS, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR LA C. ADA GABRIELA VERLAGE FRIEDMAN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL "ORGANISMO", ASISTIDO POR EL C.P. JORGE DOMINGUEZ HINOJOSA, COMISARIO DEL "ORGANISMO", Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tiene como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.
- II. Que resulta conveniente hacer eficiente la función pública de manera específica respecto a las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Municipal para el Estado de Tamaulipas Vigentes.
- III. Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas para el estado de Tamaulipas y con ello elaborar un informe consolidado que rinden las entidades obligadas a presentarlo, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejerzan en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados; , el "EL ORGANISMO" considera conveniente recibir el soporte técnico y administrativo por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" que le permita cumplir con las obligaciones señaladas.

DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:
 - I.1.- Ser una Sociedad Civil en el ejercicio libre de la contaduría pública, realizando los estudios y trabajos propios de la misma o que con ella se relacione directa o indirectamente desempeñando toda clase de investigaciones, certificaciones de cuentas, estados o balances practica de estudios de carácter fiscal, económico, financiero o contable; diseñar toda clase de sistemas para la organización o reorganización contable y presupuestal, teniendo su domicilio fiscal en Calle San Luis Potosí No. 506 de la Colonia Norberto Treviño Zapata C.P. 87020 en Ciudad Victoria Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes HAA970108UB3.